

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

***SUMINISTRO DE HUEVOS AA, PARA LAS UNIDADES DE CATERING
ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS
MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.***

15 DE FEBRERO DE 2021

En Florencia, Caquetá, 15 de febrero de 2021

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía procede de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la SUBSECCIÓN 6 “ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES DE LAS ENTIDADES ESTATALES de la SECCIÓN 1 “CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA” del Capítulo 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA” del Título 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL” correspondiente a la Parte 2 “REGLAMENTACIONES” del Libro 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” del Decreto 1082 de 2015, a efectuar el análisis correspondiente para conocer el sector relativo al objeto del Proceso para el SUMINISTRO DE **HUEVOS AA**, PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis del Riesgo.

Por lo anterior, se dará aplicación a los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 con la finalidad de concluir las condiciones habilitantes, de evaluación y otros que resulten para un desarrollo adecuado del proceso de contratación objeto de estudio, que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación y adelantar una selección objetiva del futuro contratista.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

En cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

Contrato interadministrativo **No. 047-DIADQ-DIPER-2020** CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. cuyo objeto corresponde a: *EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.*

Contrato Interadministrativo **No. 003-ARC-JOLA-2020** EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MDN-ARMADA NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, DE ACUERDO ANEXOS A, B, C, D, E, F, G y H DE ESTE CONTRATO.

Contrato Interadministrativo **No. 208-00-A-COFAC-JELOP-2019** suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, cuyo objeto corresponde a: *EL SUMINISTRO*

DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y PARA EL PERSONAL DE ALFÉREZ, CADETES Y ALUMNOS QUE SEAN DESTINADOS EN COMISIÓN DEL SERVICIO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES, ADMINISTRATIVAS Y CEREMONIALES, POR PARTE DEL CONTRATISTA QUIEN SE OBLIGA CON LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NO 1, TALES COMO: (I) ABASTECIMIENTO DE VÍVERES SECOS Y FRESCOS, (II) ABASTECIMIENTO EN EFECTIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS, (III) COMIDA CALIENTE EN COMEDORES DE TROPA, Y (IV) GASTOS ESPECIALES DE ALIMENTACIÓN; IGUALMENTE, LOS BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO No 1 Y LA SOLICITUD DE OFERTA, EL ACTA DE NEGOCIACIÓN QUE FUNGE COMO ADENDA No 1 DEL PROCESO Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.

Conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas (fichas técnicas, minuta para elaboración del menú) de los negocios contractuales antes relacionado y los que llegare a suscribir, la Agencia Logística, a través de sus diferentes regionales, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, debe abastecer víveres frescos y secos en forma oportuna, así mismo, suministrar y garantizar el abastecimiento de comida caliente en la cantidad y calidad proporcional al valor de la partida de alimentación, directamente en las unidades de catering (comedores de tropa), cuya administración se encuentra en cabeza de la misma Entidad.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales, opera en apoyo directo con las Fuerzas Militares de Colombia (Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea) para el flujo de abastecimientos clase I. Este flujo se canaliza a través de la ruta principal de abastecimientos desde el sector central hasta los puestos de Mando de las Unidades Tácticas, dentro del área de operaciones y en el área de retaguardia; siendo en esta última donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa que tiene a cargo la Regional.

Por lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer, surgió de la unidad de negocios abastecimientos Clase I - Comedores, cuya finalidad principal es suministrar alimentación a los soldados, mediante los Comedores de Tropa ubicados en los Batallones Militares que corresponden a nuestra jurisdicción y teniendo en cuenta que el número de soldados que ingresa a los batallones es variable, debido a la necesidad imprevista que se pueda originar; el presente Proceso de Selección se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.

Adicionalmente, el presente proceso de selección no contendrá cantidades fijas, ya que los Comedores de Tropa suministran alimentación de manera periódica, según el menú que las Unidades Militares, en consenso con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, determinen trimestralmente. Por lo que la necesidad puede variar, a fin de satisfacer nuestro cliente final.

La Regional Amazonia, en pro de dar cabal cumplimiento a su misión institucional, se reserva la posibilidad de abastecer por medio del futuro contrato que se llegare a suscribir, así como otras necesidades originadas por las Fuerzas Militares de Colombia u otras entidades del Estado.

Conforme a lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al **suministro de Huevos AA**, con el cual se garantice el suministro

de manera ininterrumpida y se mitigue el riesgo de desabastecimiento y la configuración de incumplimientos contractuales.

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de abastecer otras regionales y/o unidades de servicio del subproceso de catering (comedores de tropa) que así lo requieran, para el cumplimiento de la misionalidad institucional.

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto que se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, adelantar proceso de selección abreviada para el suministro de bienes de características técnicas uniformes, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2º, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1882 de 2018.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector económico asociado a la contratación, tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector al cual pertenece el bien, permitiendo:

- ✓ Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- ✓ Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- ✓ Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para atender la necesidad descrita, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Con el fin de realizar el análisis del sector, se tiene en cuenta el Macro-sector SERVICIOS, según lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, así:

En primer lugar, se tiene en cuenta la clasificación de los Macro Sectores, señalados en el sistema de información y reporte empresarial- Superintendencia de Sociedades (SIREM), de acuerdo con el objeto del presente proceso se enmarca en el Macro Sector SERVICIOS.

El sector de servicios comprende todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este se encuentran: la activi-

dad comercial.

La actividad comercial de las personas naturales o jurídicas se encuentran ubicada en el sector terciario ya que se define comercio como aquella actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.

Este Macro sector cuenta con 4 sub-clasificaciones como son: comercio al por mayor, comercio al por menor, comercio de combustibles y lubricantes y por último comercio de vehículos y actividades conexas. De acuerdo con el Manual para la determinación de la actividad económica principal y secundaria de la empresa pág. 10 señala: “Por mayor: Se entiende por comercio al por mayor, la venta sin transformación de productos a: unidades industriales, otros comerciantes, Instituciones o al Estado. Incluye la venta de materiales, maquinaria y equipos industriales y de construcción, maquinaria agrícola y de uso profesional”.

“Por menor: Se entiende por comercio al por menor la venta de productos sin transformación directamente al consumidor final o al menudeo”.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación y en concordancia con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y su Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia, se determinó que el objeto del presente proceso se enmarca dentro de los siguientes grupos:

- Sección G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, División 46 – Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas y específicamente en el código 4631 que corresponde al Comercio al por mayor de productos alimenticios.
- Sección G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, División 47 – Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas y específicamente en el código 4722 Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados.

La demanda de este tipo de bienes a través de entidades estatales, está determina por la necesidad de contar con el suministro, como es el caso que atañe al presente proceso; en consecuencia, de lo anterior se puede determinar que el sector relativo al presente proceso es el sector de servicio, perteneciente al Macro Sector Servicios.

3.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1.1 Importancia del bien o servicio en el contexto local y nacional

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO AL POR MENOR – EMCM

En noviembre de 2020 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 4.1% y el personal ocupado disminuyó 6.5% en relación con el mismo mes de 2019. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 6.4%.

- Ventanilla única virtual Atención al ciudadano
- Rendición de cuentas
- Acceso a microdatos
- Acceso a metadatos
- Geoportail
- Cultura estadística

Información noviembre 2020

En noviembre de 2020 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 4,1% y el personal ocupado disminuyó 6,5% en relación con el mismo mes de 2019. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 6,4%.

Variación	Ventas reales	Personal ocupado
Variación anual	4,1	-6,5
Variación año corrido	6,4	-3,2

Boletín técnico Comunicado de prensa

Anexo total nacional Anexo comercio mayorista

Presentación (rueda de prensa) Presentación (extendida)

En noviembre de 2020, las ventas del comercio minorista aumentaron 4,1% frente a las registradas en el mismo mes de 2019. Siete (7) líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas reales y doce (12) registraron variaciones positivas. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico con una variación de 44,9% y una contribución de 1,6 puntos porcentuales, Electrodomésticos, muebles para el hogar con una variación de 43,4% y una contribución de 1,5 puntos porcentuales y Equipos y aparatos de sonido y video con una variación de 55,5% y una contribución de 1,3 puntos porcentuales.



GRUPO DE MERCANCIAS

VENTAS REALES

Variación anual: noviembre 2020 / noviembre 2019

En noviembre de 2020, las ventas del comercio minorista aumentaron 4,1% frente a las registradas en el mismo mes de 2019. Siete (7) líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas reales y doce (12) registraron variaciones positivas. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico con una variación de 44,9% y una contribución de 1,6 puntos porcentuales, Electrodomésticos, muebles para el hogar con una variación de 43,4% y una contribución de 1,5 puntos porcentuales y Equipos y aparatos de sonido y video con una variación de 55,5% y una contribución de 1,3 puntos porcentuales.



variación de 43,4% y una contribución de 1,5 puntos porcentuales y Equipos y aparatos de sonido y video con una variación de 55,5% y una contribución de 1,3 puntos porcentuales.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución anual de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Noviembre 2020 / noviembre 2019^p

Líneas de mercancías	Noviembre de 2020	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	4,1	4,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	44,9	1,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	43,4	1,5
Equipos y aparatos de sonido y video	55,5	1,3
Alimentos (víveres en general)	3,8	0,7
Productos para el aseo del hogar	29,4	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	12,4	0,5
Artículos y utensilios de uso doméstico	18,0	0,3
Prendas de vestir y textiles	3,6	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	5,5	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,0	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	1,0	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	0,1	0,0
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	-0,5	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-8,1	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-2,5	-0,1
Bebidas no alcohólicas	-9,8	-0,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-6,3	-0,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-11,7	-1,0
Combustibles para vehículos automotores	-5,7	-1,1

Fuente: DANE - EMC.

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

pp. Puntos porcentuales

p: Preliminar

VENTAS REALES

Variación año corrido: enero – noviembre 2020 / enero – noviembre 2019

En el periodo enero – noviembre de 2020 las ventas del comercio minorista disminuyeron 8,4% frente a las registradas en el mismo periodo del 2019. En este periodo, trece (13) líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones positivas. Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron combustibles para vehículos automotores con -3,3 puntos porcentuales y vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con -2,2 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Alimentos con una contribución de 1,5 puntos porcentuales.



Encuesta de comercio EMC
Noviembre 2020

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional
Enero – noviembre 2020 / enero – noviembre 2019^p

Líneas de mercancías	Variación	%	Contribución PP
Total comercio minorista	-8,4		-8,4
Combustibles para vehículos automotores	-15,9		-3,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-23,8		-2,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-24,8		-2,0
Prendas de vestir y textiles	-31,3		-1,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-18,4		-1,3
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-36,3		-0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-9,2		-0,4
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no	-10,8		-0,3
Bebidas no alcohólicas	-10,2		-0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-16,3		-0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-2,9		-0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	-3,4		0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,9		0,0
Bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco	0,8		0,0
Equipos y aparatos de sonido y video	16,5		0,3
Electrodomésticos, muebles para el hogar	9,9		0,3
Productos para el aseo del hogar	20,9		0,5
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	32,0		0,9
Alimentos (víveres en general)	7,1		1,5

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barrenderas, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

PP. Puntos porcentuales

p: Preliminar

Fuente: DANE - EMC.

3.1.2 Gremios y asociaciones que participan en el sector

- **ANDI:** La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia.

Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio.

- **ASOLECHE:** La Asociación colombiana de Procesadores de la Leche, es el gremio que agrupa a las principales industrias procesadoras de leche, sus derivados y a otras empresas relacionadas con el ecosistema lácteo. Fue creada a inicios de la década de 1980 para acoger y desarrollar los intereses de la industria láctea. Está conformada por empresas pequeñas, medianas y grandes, las cuales representan cerca del 80 % del acopio formal de leche en Colombia.



- ACOPI: Asociación de Medianas y Pequeñas Empresas, es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos con el fin de fomentar su desarrollo, dentro de los preceptos de la economía social y ecológica de mercado.
- FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes, es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio

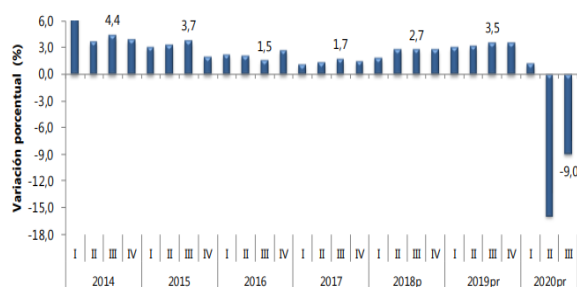
3.1.3 Principales cifras comerciales

En el tercer trimestre de 2020pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 8,7%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario.

- En el tercer trimestre de 2019pr, el PIB en su serie original creció 3,5%.
- La actividad económica que más contribuyó al decrecimiento del tercer trimestre de 2020 fue **Comercio al por mayor y al por menor**; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, con -3,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado.

En el tercer trimestre del 2020 el Producto Interno Bruto de Colombia decreció 9,0%

Producto Interno Bruto - PIB
Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2014-I - 2020pr-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional

- En el tercer trimestre de 2020^{pr}, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 8,7%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario.
- En el tercer trimestre de 2019^{pr}, el PIB en su serie original creció 3,5%.
- La actividad económica que más contribuyó al decrecimiento del tercer trimestre de 2020 fue Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, con -3,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado.

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
- Industrias manufactureras crece 23,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

Tabla 1. Producto Interno Bruto - PIB
Tasa de crecimiento anual en volumen¹ por actividad económica
2020^{pr} - Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual 2020 ^{pr} - III / 2019 ^{pr} - III	Año corrido 2020 ^{pr} / 2019 ^{pr}	Trimestral 2020 ^{pr} - III / 2020 ^{pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	-2,8	-2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	-2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor ³	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	-9,0	-8,1	8,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	-9,0	-8,1	8,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹preliminar

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁴Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁵Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁶Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁷Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,2%.
- Cultivo Permanente de Café decrece 13,1%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 5,3%.
- Pesca y acuicultura crece 27,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 2,1%, explicado por: Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,7%.
- Cultivo Permanente de Café decrece 5,5%.
- Ganadería crece 7,7%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 6,3%.
- Pesca y acuicultura decrece 15,2%

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020^{Pr}- Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{Pr} - III / 2019 ^{Pr} -III	2020 ^{Pr} / 2019 ^{Pr}	2020 ^{Pr} - III / 2020 ^{Pr} - II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	2,2	3,7	1,7
Cultivo Permanente de Café	-13,1	-10,3	-5,5
Ganadería	1,9	1,9	7,7
Silvicultura y extracción de madera	5,3	2,8	6,3
Pesca y acuicultura	27,0	29,9	-15,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras⁵

En el tercer trimestre de 2020^{Pr}, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 19,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019^{Pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 44,1%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 15,1%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 25,1%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 29,5%.

⁵Para mayor información de la producción producto de la actividad de explotación de minas y canteras ver Anexo E.

3.1.4 Incidencia de la inflación en el bien o servicio

La Inflación es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios y factores productivos de una economía a lo largo del tiempo. En la práctica, la evolución de la inflación se mide por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

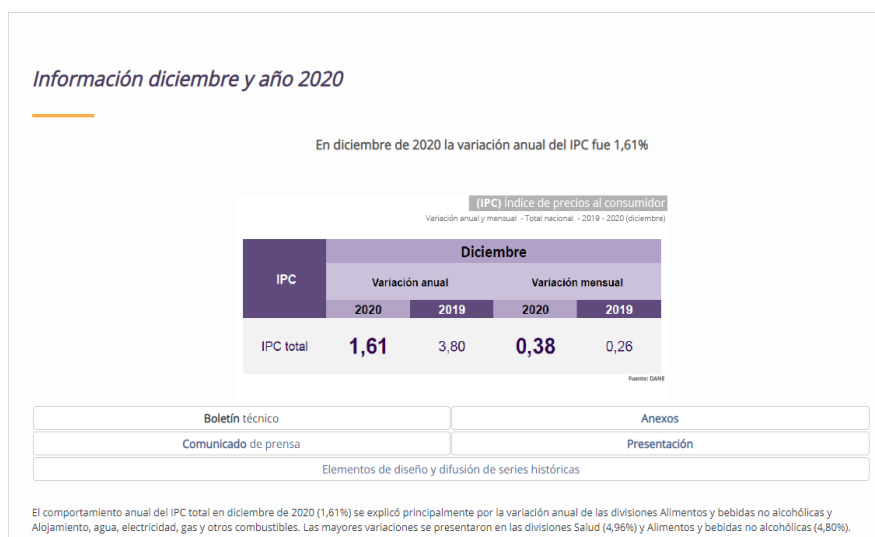
El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la Pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.¹

¹ DANE.

VARIACION DEL IPC EN COLOMBIA

En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 0.38% en comparación con diciembre de 2019.



4. RESULTADO ANUAL

4.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

4.1.2 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 1,61% en comparación con diciembre de 2019. En el último año, las divisiones Salud (4,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (3,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,61%), Bienes y servicios diversos (2,52%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,81%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,61%). Entre tanto, las divisiones Transporte (1,35%), Recreación y cultura (0,68%), Información y comunicación (-0,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), Prendas de vestir y calzado (-3,94%) y, por último, Educación (-7,02%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

ESPACIO EN BLANCO

alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (3,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,61%), Bienes y servicios diversos (2,52%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,81%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,61%). Entre tanto, las divisiones Transporte (1,35%), Recreación y cultura (0,68%), Información y comunicación (-0,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), Prendas de vestir y calzado (-3,94%) y por último, Educación (-7,02%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2019 - 2020

Divisiones de Gasto	2019			2020		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Salud	1,71	2,82	0,50	4,89	0,08	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,05	5,80	0,87	4,80	0,74	
Restaurantes y hoteles	0,43	4,23	0,40	3,43	0,32	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,48	0,90	2,61	0,05	
Bienes y servicios diversos	5,36	2,95	0,16	2,52	0,13	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,46	1,15	1,81	0,80	
TOTAL	100,00	3,80	3,80	1,61	1,61	
Transporte	12,83	3,41	0,44	1,35	0,17	
Recreación y cultura	3,79	3,70	0,14	0,68	0,03	
Información y comunicación	4,33	2,73	0,12	-0,10	0,00	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,54	0,11	-0,96	-0,04	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,88	0,03	-3,94	-0,15	
Educación	4,41	5,75	0,25	-7,02	-0,32	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,33 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,33 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

4.1.3 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2020 en comparación con diciembre de 2019, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,26%), transporte urbano (4,37%), arriendo imputado (1,37%), arriendo efectivo (1,26%), transporte intermunicipal, inter veredal e internacional (40,48%), vehículo particular nuevo o usado (4,71%), electricidad (2,91%), carne de res y derivados (4,46%), productos farmacéuticos y dermatológicos (5,98%) y productos de río y mar (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: combustibles para vehículos (-12,22%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-23,15%), productos de limpieza y mantenimiento (-6,34%), papas (-23,34%) y prendas de vestir para mujer (-6,06%).

ESPACIO EN BLANCO

productos de limpieza y mantenimiento (-0,34%), papas (-20,34%) y prendas de vestir para mujer (-6,06%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2020**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,26	0,27
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,37	0,20
Arriendo inquilino	1,37	0,20
Arriendo efectivo	1,26	0,13
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	40,48	0,13
Vehículo particular nuevo o usado	4,71	0,12
Electricidad	2,91	0,09
Carne de res y derivados	4,46	0,08
Productos farmacéuticos y dermatológicos	5,98	0,06
Productos de río y mar	9,23	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3

2. RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2020

2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 0,38% en comparación con noviembre de 2020, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,38%):

5. RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2020

5.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

5.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 0,38% en comparación con noviembre de 2020, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,38%): Prendas de vestir y calzado (2,95%), Recreación y cultura (0,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,43%) y por último, Información y comunicación (0,38%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,31%), Transporte (0,12%), Salud (0,12%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,05%) y por último, Educación (-2,11%).

ESAPCIO EN BLANCO

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2019 - 2020**

Divisiones de Gasto	2019		2020		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,07	0,00	2,95	0,10
Recreación y cultura	3,79	1,41	0,05	0,69	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,21	0,07	0,52	0,17
Restaurantes y hoteles	9,43	0,50	0,05	0,49	0,25
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,25	-0,04	0,43	0,07
Información y comunicación	4,33	0,96	0,04	0,38	0,52
TOTAL	100,00	0,26	0,26	0,38	0,38
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,06	0,00	0,31	0,01
Salud	1,71	0,17	0,00	0,12	0,00
Transporte	12,93	0,48	0,06	0,12	0,02
Bienes y servicios diversos	8,36	0,16	0,01	0,07	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,54	0,01	-0,05	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	-2,11	-0,09

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,38%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Prendas de vestir y calzado y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,35 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2020 en comparación con noviembre de 2020, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: gas (8,70%), prendas de vestir para mujer (6,12%), prendas de vestir para hombre (5,11%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), suministro de agua (1,31%), huevos (3,45%), electricidad (0,74%), carne de cerdo y derivados (4,35%), hortalizas y legumbres frescas (4,79%) y paquetes turísticos completos (3,45%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: educación

5.1.2 VARACIONES PORCENTUALES INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Mes	Variación mensual año cuando 2019												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Tasa IPC	0,42	0,57	0,57	0,16	-0,32	-0,38	0,00	0,01	0,02	-0,06	-0,15	0,38	1,81
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,79	0,93	2,21	2,38	0,58	-0,11	-0,60	-0,65	-0,58	-0,32	0,08	0,63	4,80
Bebidas alcohólicas y tabaco	0,45	0,51	0,53	0,12	0,39	0,23	0,14	0,32	0,15	0,12	0,16	-0,25	2,81
Prendas de vestir y calzado	0,22	0,31	0,05	-0,08	-0,28	-0,38	-0,09	-1,00	0,38	-0,13	-1,71	2,95	-3,34
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0,05	0,47	0,55	0,15	-0,20	-0,53	0,18	0,07	0,51	-0,06	0,11	0,52	1,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	0,31	0,38	0,30	0,07	-1,89	-0,58	0,00	-0,05	0,11	0,54	-0,31	0,31	-0,36
Salud	0,58	0,65	0,60	0,31	0,43	0,33	0,58	0,70	0,28	0,07	0,15	0,12	4,36
Transporte	0,70	0,39	-0,07	-0,08	-0,47	-0,33	0,23	0,27	0,00	0,00	-0,03	0,12	1,35
Información y comunicación	0,38	-0,10	0,02	-2,37	-3,12	-0,98	-0,52	3,80	2,10	-0,13	-0,48	0,38	-0,30
Recreación y cultura	0,68	0,28	-0,17	0,03	0,04	-0,18	0,00	0,17	-0,02	0,08	-0,02	0,89	0,68
Educación	0,00	4,78	0,02	0,01	0,04	0,08	0,00	-3,48	-2,71	-2,48	-1,01	-2,11	-7,82
Restaurantes y hoteles	0,87	0,54	0,16	0,16	-0,03	-0,54	0,27	0,18	0,38	0,23	0,38	0,49	3,43
Mercaderías diversas	0,70	0,27	0,42	0,33	-0,11	-0,23	0,22	0,48	0,38	-0,21	0,16	0,07	2,42



5.1.3. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2020 en comparación con noviembre de 2020, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: gas (8,70%), prendas de vestir para mujer (6,12%), prendas de vestir para hombre (5,11%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), suministro de agua (1,31%), huevos (3,45%), electricidad (0,74%), carne de cerdo y derivados (4,35%), hortalizas y legumbres frescas (4,79%) y paquetes turísticos completos (3,45%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: educación preescolar y básica primaria (-4,41%), frutas frescas (-3,51%), educación secundaria (-2,10%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-5,08%) y plátanos (-2,55%).

Transporte de pasajeros y equipaje en avión (-5,08%) y plátanos (-2,55%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2020**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Gas	8,70	0,09
Prendas de vestir para mujer	6,12	0,06
Prendas de vestir para hombre	5,11	0,05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,03
Suministro de agua	1,31	0,02
Huevos	3,45	0,02
Electricidad	0,74	0,02
Carne de cerdo y derivados	4,35	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	4,79	0,02
Paquetes turísticos completos	3,45	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

3.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

**Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC**

5.2 ASPECTO TÉCNICO

5.2.1. Características técnicas del suministro

La determinación de las especificaciones técnicas de los bienes a contratar se encuentra detalladas en las respectivas fichas técnicas adoptadas por la Entidad y anexas al respectivo estudio técnico, emitido por la dependencia que presenta la necesidad de la adquisición, e igualmente son los competentes para señalar en el mismo, los requerimientos técnicos adicionales que se hagan necesarios para atender respectivo abastecimiento.

El bien objeto del presente proceso de selección puede codificarse en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, VERSION 14.0 como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICADOR UNSPSC
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(13) Productos Lácteos y Huevos	(16) Huevos y Sustitutos	50131600

5.2.2 Especificaciones de calidad y tiempos de Entrega

Los bienes que conforman el objeto deben cumplir con las condiciones técnicas mínimas exigidas definidas en el respectivo informe técnico, las cuales permiten garantizar condiciones de calidad adecuadas.

Así mismo, el suministro de los bienes debe realizarse de forma periódica de acuerdo a los requerimientos efectuados por el Supervisor del Contrato, los cuales deben efectuarse con 48 horas de antelación, término con el que igualmente cuenta el futuro contratista para efectuar las entregas.

Situaciones estas, que se encuentran claramente contempladas en el respectivo informe técnico emitido por la dependencia competente.

5.3 ASPECTOS REGULATORIOS

5.3.1 Regulación aplicable al proceso de contratación

El marco legal del proceso de contratación analizado se encuentra conformado principalmente por las siguientes disposiciones del orden nacional:

- Ley 9ª. de 1979 *Por la cual se Dictan Medidas Sanitarias*
- Decreto 2078 de 2012 *Por el cual se establece la estructura de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA- y se determinan sus funciones.*
- Decreto 3075 de 1997 *Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979*
- Resolución 2674 de 2013, modificada por Resolución 3168 de 2015 *Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*
- La Ley 80 de 1993 “Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” que consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
- La Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993” y establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones generales para la contratación con recursos públicos.



- La Ley 1882 de 2018 “Por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”
- La Ley 1474 de 2011 “Ley Anticorrupción” que consagra medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- El Decreto 0019 de 2012 “Anti trámites” que suprime o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública, con el objeto de contribuir a su eficacia y eficiencia, así como también, fortalecer los principios de buena fe, confianza legítima, transparencia y moralidad.
- El Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” y que derogó el Decreto 1510 de 2013 y contempló en el Título 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL” de la Parte 2 “REGLAMENTACIONES” correspondiente al Libro 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, las disposiciones legales generales aplicables a la actividad contractual de las Entidades Públicas.

Otro aspecto regulatorio de vital importancia en el presente proceso de selección es el concerniente a los fundamentos jurídicos del mismo, los cual se encuentran consagrados en el artículo 2° numeral 2° literal a) de la Ley 1150 de 2007, y en la Subsección 2 “SELECCIÓN ABREVIADA” de la Sección 1 “MODALIDADES DE SELECCIÓN” del Capítulo 2 “DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA” del Título 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL” correspondiente a la Parte 2 “REGLAMENTACIONES” del Libro 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” del Decreto 1082 de 2015, en donde se consagran las reglas para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Así mismo, en lo no regulado particularmente en las normas antes mencionadas, se aplicarán las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en los pliegos de condiciones, las resoluciones y los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

5.3.2 Acuerdos o normas internacionales aplicables

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de

Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación. En caso de que sean aplicables, deben proceder a cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación, se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido, así:

ACUERDO COMERIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	PERÚ				
	MÉXICO				
CANADÁ		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	SI	NO	NO
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO

Teniendo en cuenta la excepción número 14 “Las convocatorias limitadas a Mipyme”, del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no se encuentra cubierto por ningún acuerdo comercial, toda vez que, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, es procedente efectuar la convocatoria limitada a Mipyme.

Sin embargo, se dará aplicabilidad a lo establecido en el mencionado Manual en relación con esta excepcionalidad, la cual indica: “Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser

utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

5.3.3 Normas Técnicas Colombianas aplicables

Dada la existencia de regulaciones de carácter técnico de origen nacional, que reglamentan la fabricación y/o distribución de alimentos, los proponentes deberán conocerlas y garantizar el cumplimiento de las mismas en los bienes que forman parte de sus ofrecimientos. Las cuales, en su mayoría fueron mencionadas en el aparte de los aspectos regulatorios aplicables al proceso.

5.4.4 Otros aspectos

No se identifican regulaciones de mercado, precio, ambientales o tributarias especiales, suplementarias a las mencionadas, que ameriten ser consideradas en el presente estudio del sector para los bienes objeto del proceso de contratación, dada su naturaleza y características técnicas.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1 Identificación de proveedores en el mercado del bien

Conforme a la información reportada por el Registro Único Empresarial y Social -RUES-, y la plataforma de contratación pública SECOP II, a nivel nacional existe un mercado amplio de empresas y/o personas naturales dedicadas al comercio por mayor de productos alimenticios y productos agrícolas, dentro de las cuales se relacionan las siguientes:

Razón Social o Nombre	Nit	Domicilio
GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO SAS	901145602 - 5	FLORENCIA - CAQUETA
LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO	49774270-1	BOGOTÁ D.C.
MERCAPAVA S.A.	815002459-2	PRADERA - VALLE
EDILBERTO DAZA GUERRERO	17119230-2	BOGOTÁ D.C.
INTEGRA Y ASOCIADOS SAS	900391165-8	PASTO- NARIÑO
CBC COMERCIALIZAMOS	900703819-7	BOGOTÁ D.C.
INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES ICS SAS	900583954-7	BOGOTÁ D.C.

6.2 Análisis de los indicadores del RUP de los posibles Proveedores

De acuerdo con el régimen contractual aplicable y especialmente a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se debe acreditar la capacidad financiera y organizacional del proponente a través del Registro Único de Proponentes -RUP- el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos fijados en cada uno de los indicadores respectivos.

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros y organizacionales de empresas del sector de



servicios, que tienen dentro de su clasificación UNSPSC el bien (es) objeto del proceso de contratación.

Tomando como objeto de muestreo, las empresas y personas naturales, relacionadas en el numeral anterior, que poseen la experiencia en el suministro del bien solicitado. Lo anterior, conforme lo reporta el directorio de proveedores de la plataforma de contratación pública SECOP II y la información reportada por el Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQ.	END	RCI	RP	RA
1	GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO SAS	901145602-5	1,03	0,81	1,83	0,45	0,08
2	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO	49774270-1	3,13	0,52	8,09	0,53	0,25
3	MERCAPAVA S.A.	815002459-2	1,44	0,74	0,83	0,05	0,01
4	EDILBERTO DAZA GUERRERO	17119230-2	5,51	0,39	7,45	0,27	0,16
5	INTEGRA Y ASOCIADOS SAS	900391165-8	2,88	0,41	6,71	0,18	0,10
6	CBC COMERCIALIZAMOS	900703819-7	6,90	0,19	51,54	0,33	0,26
7	INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES ICS SAS	900583954-7	6,36	0,18	5,28	0,34	0,28
PROMEDIO			3,89	0,46	11,68	0,31	0,16
MEDIANA			3,13	0,41	6,71	0,33	0,16
MEDIA PODADA			3,89	0,46	11,68	0,31	0,16
DESVIACIÓN ESTANDAR			2,37	0,25	17,80	0,16	0,10

****NOTA:** Todos los datos financieros de las empresas utilizadas para la muestra fueron adquiridos a través de <https://www.rues.org.co/>, donde se procedió a la verificación del RUP de cada una de ellas y que a la fecha tuviesen vigente dicho registro público, es decir, con información financiera a corte 31/12/2019 al igual que el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC solicitado en el presente proceso.

En el anterior análisis, con el fin de fijar límites más flexibles, se excluyeron los datos atípicos que reflejan algunos posibles oferentes, es decir, aquellos que reportan indicadores exageradamente altos o indeterminados.

Así las cosas, y en consideración a las condiciones contractuales establecidas por la Entidad, la cuantía del proceso, los plazos para pago, se concluyen los siguientes indicadores financieros para el proceso de selección objeto del presente análisis del sector económico, conforme la medida estadística que garantiza la pluralidad de oferentes, con el objetivo de dar cabal y oportuno cumplimiento del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menoscabar el principio de selección objetiva y la pluralidad de oferentes en el proceso de selección:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o igual)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Menor o igual)	COBERTURA DE INTERESES (Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Mayor o igual)
2,37	0,46	6,71	0,16	0,10



6.3 Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios

6.3.1 Producción de huevos en Colombia²

Con la proyección del encasamiento 2020, completamos la serie que nos permite estimar la producción correspondiente. Es de anotar que los encasamientos ya realizados en el 2019 son los que contribuyen en gran proporción a la producción del presente año.

Producción de huevo (millones de unidades)

Mes/año	2016	2017	2018	2019	2020p
Ene	1.058	1.085	1.225	1.160	1.295
Feb	1.059	1.087	1.225	1.153	1.315
Mar	1.065	1.098	1.230	1.167	1.336
Abr	1.063	1.117	1.238	1.179	1.354
May	1.061	1.136	1.235	1.184	1.366
Jun	1.063	1.146	1.224	1.188	1.361
Jul	1.071	1.155	1.218	1.193	1.343
Ago	1.077	1.175	1.212	1.207	1.347
Sep	1.080	1.193	1.209	1.221	1.348
Oct	1.081	1.208	1.211	1.235	1.344
Nov	1.080	1.211	1.197	1.240	1.333
Dic	1.076	1.216	1.183	1.255	1.327
Total	12.834	13.828	14.606	14.383	16.070
Crecimiento	6,7%	7,7%	5,6%	-1,5%	11,7%
Mínimo	1.058	1.085	1.183	1.153	1.295
Promedio	1.070	1.152	1.217	1.199	1.339
Máximo	1.081	1.216	1.238	1.255	1.366

Fuente: Fenavi-PEE.

Así las cosas, se estima una producción de 16.070 millones de huevos, para llegar a una tasa de crecimiento de 11.7%. Este resultado permite impactar el crecimiento conjunto del sector avícola en 5.6%.

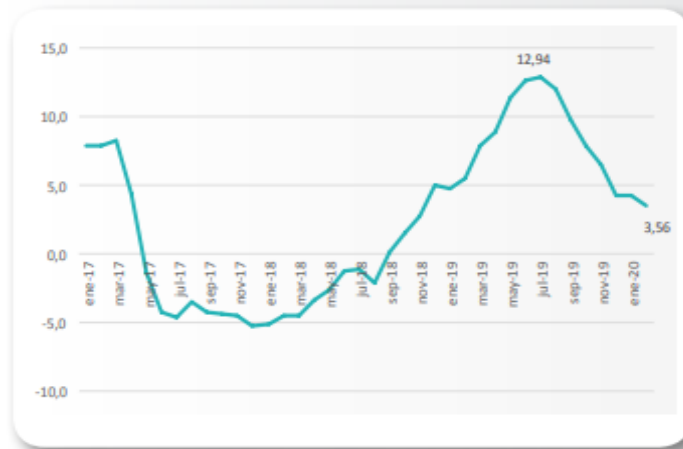
Como bien se puede observar, pese a la reducción del encasamiento (6.5%), el resultado de crecimiento en la producción es ampliamente positivo, con un margen de error muy bajo.

Lo preocupante de dicho resultado es que una mayor oferta viene, necesariamente, acompañada de una reducción de precios. Lo interesante es que eso está ocurriendo desde el pasado julio (según el IPC huevo del Dane); solo que por esa época no era tan sensible en los registros contables de las empresas, la reducción iniciaba desde un punto muy alto.

ESPACIO EN BLANCO



Índice de precios al consumidor de huevo Variación acumulada año



Fuente: Dane. Cálculos Fenavi-PEE.

Cuando se evalúa el IPP huevo del Dane (Índice de Precios al Productor), observamos que a diciembre se registraba una reducción de 1.5%, algo aparentemente sin lógica, producto de la comparación de precios del 2019 (altos) contra el 2018 que lo frenan aún más.

Preguntaba un productor: ¿Será que esa tendencia de precio cambia en el corto plazo? La respuesta es negativa, pues, según las proyecciones, hasta octubre se observa una tasa de crecimiento superior a 10.0%, y empezaría a reducirse moderadamente hasta llegar a 5.8% en diciembre, cuando la tasa de expansión de la demanda natural se incrementa en 1.0%.

Proyección que parte de la premisa de que no existen cambios en el mercado o en las decisiones de los productores. En lo primero, lo que depare con el costo terminaría afectando el ciclo de producción. Y en lo segundo, cuando el costo por huevo supere la capacidad de resistencia implícita que maneje cada empresa, podría inducir a recomponer las expectativas de los periodos de producción, es decir, a reducir la vida útil de las aves. Proceso que recompone el precio del huevo desde los de mayor a menor tamaño.

6.3.2 Estructura empresarial²

El análisis de estructura empresarial del renglón huevo se desarrolla a partir de lo que hemos denominado factor “G”, con lo cual nos referimos a la agrupación de las empresas, según su participación en el encasamiento total, de cinco en cinco, tal como se describe en la nota del siguiente cuadro.



Estructura empresarial según producción 1/

Factor G	2019	Part. 2019	Part acumulada	crecimiento	Contribución al crecimiento
G = 5	11.524.651	24,2%	24,2%	2,7%	0,7%
G = 10	4.759.418	10,0%	34,1%	-1,6%	-0,2%
G = 15	2.857.556	6,0%	40,1%	3,0%	0,2%
G = 20	2.040.852	4,3%	44,4%	0,3%	0,0%
G = 25	1.409.432	3,0%	47,4%	4,5%	0,1%
G = 30	1.142.442	2,4%	49,8%	16,6%	0,4%
G = 35	947.756	2,0%	51,8%	13,9%	0,3%
G = 40	813.408	1,7%	53,5%	16,1%	0,3%
G = 45	707.176	1,5%	54,9%	14,3%	0,2%
G = 50	598.026	1,3%	56,2%	12,5%	0,2%
G > 50	20.888.826	43,8%	100,0%	33,5%	12,6%
Total	47.689.544	100,0%		14,8%	14,8%

Fuente: Fenavi-PEE. 1/ El factor "G" corresponde a una estructura de agrupación de las empresas según su participación relativa en el encasetamiento total. Así, el G-5, corresponde a la agrupación de las primeras cinco empresas, incluyendo como una las que pertenecen a un grupo empresarial, por su parte, el G-10, agrupa a las empresas de la 6 a la 10, y así sucesivamente.

Una de las características del renglón huevo es que la concentración de la producción está distribuida entre grandes y medianos y pequeños productores. En el 2019, solo 30 empresas alcanzaron una participación en el encasetamiento total de 49.8%, un 10% agrupa a las medianas-grandes, y el resto (40%) a las medianas-medianas y pequeños productores.

Son empresas que tienen diversos esquemas de operación en el mercado, con reacciones diferentes a las dinámicas de precios en cuanto al encasetamiento se refiere. En las primeras, las expectativas son menos emotivas que en las segundas, que tienen mayor flexibilidad de crecimiento en el corto plazo, más que las grandes empresas, en las cuales la planeación de inversión implica una estrategia de operación logística.

Una situación evidente que generó la dinámica de precios del 2019, la encontramos en la contribución al crecimiento por agrupaciones. En efecto, las primeras 25 empresas registraron un crecimiento promedio de 1.8%, en tanto que las G-30 hasta las G-50, por encima de 10%, con la sorpresa de que las G>50 crecieron 33.5%.

Estructura empresarial según producción 1/

Factor G	2016	2017	2018	2019	Contribución al crecimiento
G = 5	10.721.433	11.586.908	11.217.229	11.524.651	0,7%
G = 10	4.862.479	4.865.056	4.837.558	4.759.418	-0,2%
G = 15	2.950.366	3.048.375	2.773.526	2.857.556	0,2%
G = 20	1.986.463	1.873.866	2.033.812	2.040.852	0,0%
G = 25	1.088.653	1.327.846	1.348.896	1.409.432	0,1%
G = 30	846.171	1.053.740	979.746	1.142.442	0,4%
G = 35	746.552	891.228	832.339	947.756	0,3%
G = 40	661.087	963.215	700.363	813.408	0,3%
G = 45	612.683	568.115	618.947	707.176	0,2%
G = 50	526.138	647.726	531.490	598.026	0,2%
G > 50	15.441.572	16.660.297	15.650.661	20.888.826	12,6%
Total	40.443.597	43.486.372	41.524.567	47.689.544	14,8%

Fuente: Fenavi-PEE. 1/ Las empresas que entran en cada grupo de clasificación pueden cambiar de año a año.





Participación en el encasamiento total

Factor G	2016	2017	2018	2019	Contribución al crecimiento
G = 5	26,5%	26,6%	27,0%	24,2%	0,7%
G = 10	12,0%	11,2%	11,6%	10,0%	-0,2%
G = 15	7,3%	7,0%	6,7%	6,0%	0,2%
G = 20	4,9%	4,3%	4,9%	4,3%	0,0%
G = 25	2,7%	3,1%	3,2%	3,0%	0,1%
G = 30	2,1%	2,4%	2,4%	2,4%	0,4%
G = 35	1,8%	2,0%	2,0%	2,0%	0,3%
G = 40	1,6%	2,2%	1,7%	1,7%	0,3%
G = 45	1,5%	1,3%	1,5%	1,5%	0,2%
G = 50	1,3%	1,5%	1,3%	1,3%	0,2%
G > 50	38,2%	38,3%	37,7%	43,8%	12,6%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	14,8%

Fuente: Fenavi-PEE. 1/ Las empresas que entran en cada grupo de clasificación pueden cambiar de año a año.

Con los resultados del 2019, las empresas top redujeron su participación en el mercado. G > 50, supero el 40% de participación, cuando estaba en el rango del 30%.

Producción de Huevos por millones de unidad.

Histórico de producción por año.

MESES ▲	2016 ▲	2017 ▲	2018 ▲	2019 ▲	2020 ▲
Ene	63.442	65.104	73.483	69.585	77.687
Feb	63.350	65.231	73.479	69.183	78.884
Mar	63.579	65.895	73.781	70.001	80.156
Abr	63.900	67.004	74.269	70.753	81.221
May	63.766	68.167	74.100	71.031	82.247
Jun	63.651	68.785	73.468	71.308	82.819
Jul	63.902	69.315	73.070	71.580	82.285
Ago	64.425	70.514	72.705	72.445	83.051
Sep	64.519	71.584	72.550	73.279	
Oct	64.694	72.462	72.651	74.104	
Nov	64.921	72.674	71.815	74.394	
Dic	64.893	71.602	70.989	75.301	
	∑ = 769.042	∑ = 828.337	∑ = 876.360	∑ = 862.964	∑ = 648.350

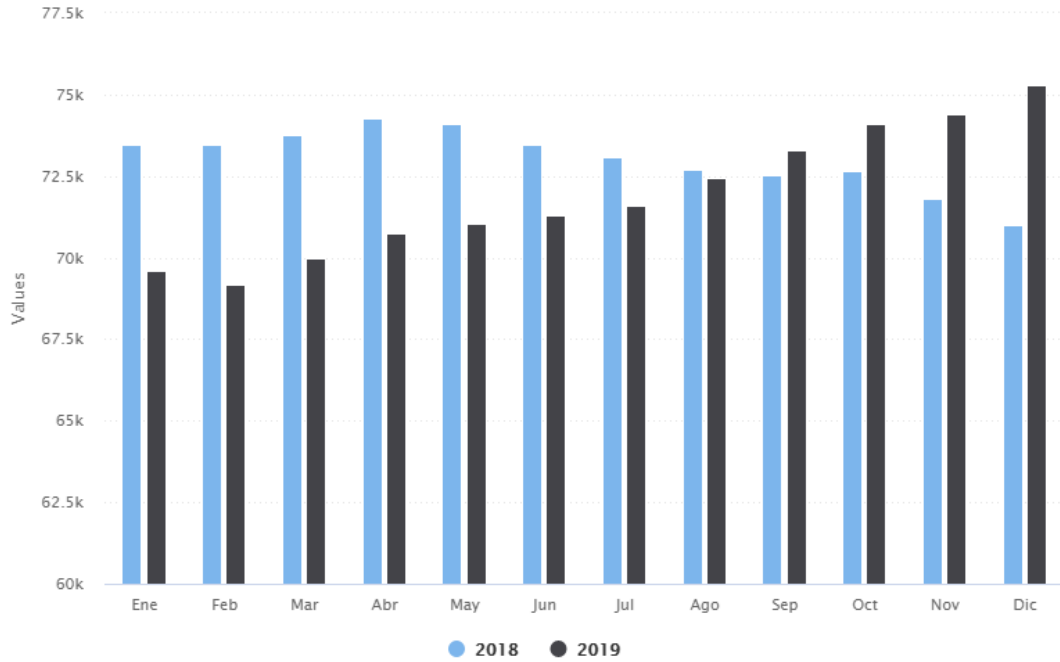
Fuente: Fenavi



La seguridad es de todos

Mindefensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



Fuente: Fenavi

Precios Mayoristas

Bogotá-Corabastos (\$/Und)

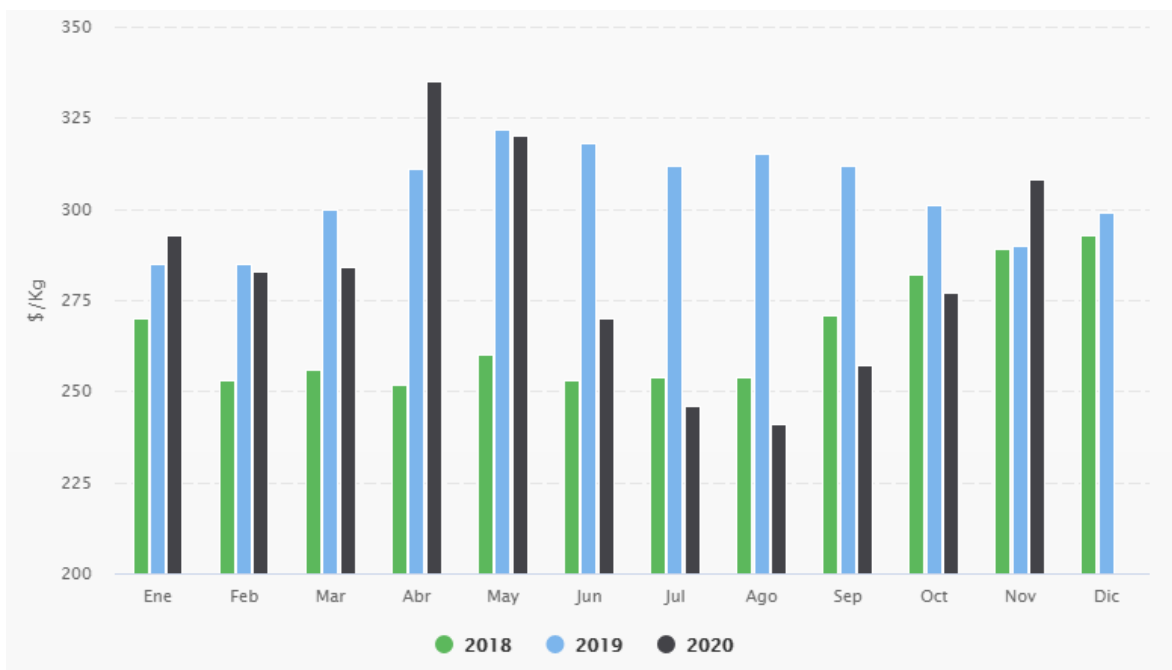
CSV Copy PDF

Meses ^	2017 ^	2018 ^	2019 ^	2020 ^
Ene	295	270	285	293
Feb	283	253	285	283
Mar	278	256	300	284
Abr	266	252	311	335
May	262	260	322	320
Jun	249	253	318	270
Jul	253	254	312	246
Ago	276	254	315	241
Sep	269	271	312	257
Oct	254	282	301	277
Nov	254	289	290	308
Dic	271	293	299	

\$/Kg

Fuente: Fenavi





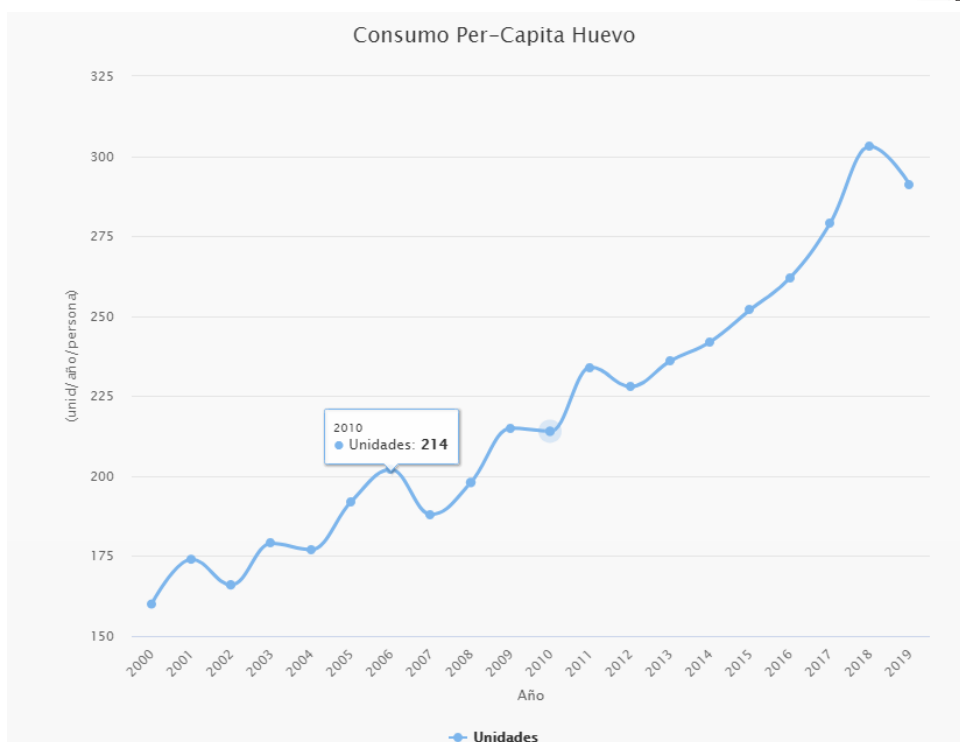
Fuente: Fenavi

Consumo Percapita

Año	Unidades
2.000	160
2.001	174
2.002	166
2.003	179
2.004	177
2.005	192
2.006	202
2.007	188
2.008	198
2.009	215
2.010	214
2.011	234
2.012	228
2.013	236
2.014	242
2.015	252
2.016	262
2.017	279
2.018	303
2.019	291

Fuente: Fenavi





Fuente: Fenavi

6.3.3. Distribución y Comercialización de Huevos en Colombia

Las empresas que se encargan de distribuir o comercializar el huevo por lo general son directamente las granjas y/o Avícolas, en donde tienen lugar los controles independientes de la calidad de los huevos, los cuales son por lo general el APPC (análisis de peligros y puntos críticos de control) en los diferentes centros de clasificación del huevo, el cual es un sistema que es reconocido por la industria de alimentos para garantizar la calidad del alimento desde un enfoque preventivo.

El indicador del consumo de huevo percapita es claro en la tendencia, puesto que en promedio cada colombiano consume 291 huevos por año para el 2019 mientras que en el año 2007 era de tan solo 188, lo cual señala como este ha venido constante en su crecimiento año tras año desde hace más de una década con variaciones positivas en promedio de 3.4% y 7%.

Actualmente en el país diferentes productoras de huevos como la compañía Huevos Santa Reyes han fortalecido sus canales de comercialización a través de alianzas estratégicas con establecimientos del retail moderno, lo que le ha permitido estar presente en las góndolas de cadenas como Éxito y Supertiendas Olímpica con lo cual llegan a regiones como Cali, Medellín, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Villavicencio, Buenaventura, Girardot e Ibagué². Este tipo de procesos de innovación han permitido que el mercado de huevos en el país sea más competente puesto que diferentes productores acceden a mercados antes inexplorados por las limita-

² Fenavi 2020, https://fenavi.org/wp-content/uploads/2020/03/Fenaviquin_ed3032020_2.pdf



ciones en las relaciones entre regiones para este negocio ya que una característica notable es que su producción está enfocada al mercado interno dado que los centros de consumo de mayor relevancia están el centro del país y de forma paralela también lo están gran parte de las granjas.

Todo indica que de los millones de huevos que se producen al año la mayoría son para el consumo humano y los estándares de calidad de los mismos están contemplados por la norma técnica (NTC) 1240 donde se establecen requisitos mínimos de calidad para el huevo fresco, tales como el de la siguiente tabla.

Requisitos mínimos de calidad para el huevo fresco de gallina.

	Cumplimiento	No cumplimiento
CÁSCARA	Entera (sin grietas apreciables a simple vista).	Presencia de rotura o grietas a simple vista.
	Limpio, con presencia de sangre, polvo, excremento de aves, restos de huevo, en un área menor o igual al 25%.	Manchado o sucio en más de un 25% de su superficie.
	Color característico, dependiendo de la raza del ave.	Color no característico.

Fuente: Norma Técnica Colombiana 1240

De la producción de huevo que se ha ilustrado para el país, el departamento de Antioquia aporta alrededor 10% durante los últimos años, ubicándose así como el cuarto departamento en producción de huevo del país, por detrás de Cundinamarca, Santander, y Valle, y superando la producción del Eje Cafetero, la costa atlántica y el oriente del país.³ Por otro lado puesto que el sector ha adoptado diferentes normas sanitarias y de calidad que tienen en cuenta la tendencia globalizada de algunas normas y políticas es frecuente encontrar leyes internacionales para las mismas, como en el caso de los manejos de olores, por lo cual en este contexto es evidente que el país apunta a desarrollar una legislación que tiene como referencia los términos de regulaciones de países europeos con lo cual también se prepara para incursionar en mercados internacionales⁴ dada las condiciones positiva para su demanda en los últimos años.

6.3.4. Requerimiento de Entrega y Distribución de la Entidad

Para atender la necesidad planteada por la Entidad, esta requiere, preferiblemente, que su futuro contratista sea un mayorista o acopiador regional (Grandes Superficies), con el fin de que la fluctuación de precios finales a los cuales se van adquirir los bienes sea tan significativa y haya optimización de los recursos públicos.

3
4

En consideración a los términos para pagos manejados por la Entidad y las cargas tributarias a la que se ve sometido el futuro contratista, la variación de precios es considerable en comparación a si la adquisición se hace con pago inmediato y a un mayorista y/o acopiador regional, de modo que, se optará por adelantar un proceso de selección abreviada mediante subasta inversa, con el fin de optimizar los recursos públicos asignados para la adquisición pretendida.

La variación de los precios del producto no se ve afectado por un cambio repentino en la orden de pedido, lo que se afecta generalmente es el nivel de respuesta del contratista, toda vez que, la distribución, según lo hallado, se efectúa sobre pedidos previos de los productos.

6.4 Variables utilizadas para calcular el precio de los bienes (Estudio de Mercado)

El valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$330.811.853) M/CTE** el cual será ejecutado conforme a los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado; valor que será determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía teniendo en cuenta las siguientes variables y/o mecanismos:

- a. **Solicitud de Cotizaciones:** Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó cotización por medio de la plataforma SECOP II a las empresas Registradas en los códigos UNSPSC del proceso, y por medio de correo electrónico.

El sistema arrojó doscientas treinta y tres (233) empresas registradas en los códigos UNSPSC del proceso, de las cuales cuatro (4) empresas manifestaron estar interesados y revisaron la información y solo (1) presentó cotización a través del sistema secop II de la empresa INTEGRA Y ASOCIADOS SAS.

De igual forma las empresas MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS y AVESUR FLORENCIA CA enviaron sus cotizaciones vía correo electrónico y no las publicaron

por la plataforma secop II, por lo tanto, no existe correo electrónico por el cual se les haya informado.

A partir de esta variable la Entidad fija el precio ponderado inicial estimado, conforme al cual pretende adquirir el bien objeto del proceso de selección, y conforme al cual se ejecutará el valor total del contrato. Las tres cotizaciones allegadas a través del SECOP II (una) y mediante correo electrónico (dos), se sumaron y dividieron por el número de las mismas (valor promedio), estableciéndose así, el valor unitario que se encuentra dispuesta la Entidad a pagar por cada uno de los bienes que compone el objeto del contrato, y a partir del cual los posibles oferentes deberán elaborar su propuesta económica, quedando como se pasa a mostrar:

ITEM	ARTICULOS	CANT.	COTIZACION 1 INTEGRA Y ASOCIADOS S.A.S		COTIZACION 2 MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S		COTIZACION 3 AVESUR ZOMAC S.A.S		PONDERACION DEL PRECIO
			V. UNIT	TOTAL	V. UNIT	TOTAL	V. UNIT	TOTAL	
1	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	\$ 450	\$ 450	\$ 360	\$ 360	\$ 380	\$ 380	\$397

NOTA 1: Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los que resulten propuestos del proceso de subasta, en caso de que haya lugar a ella, o a los ofertados por el único oferente, en caso de que sólo haya un oferente habilitado.

NOTA 2: Las ofertas en ningún caso deben superar los valores unitarios ponderados por la entidad, y por ende el valor total de la propuesta. **So pena de ser rechazada la propuesta económica.**

NOTA 3: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

7.1 Adquisiciones previas de la entidad estatal del bien, obra o servicio

De acuerdo con los registros disponibles de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, las últimas adjudicaciones de los bienes objeto del proceso se realizaron así:

- Modalidad de selección: Contratación Mínima Cuantía No 006 – 080 – 2016 Contrato por valor de \$58.595.420; contrato de suministro No 006-074-2016 Objeto: ADQUISICION DE HUEVO DOBLE AA PARA LOS COMEDORES DE TROPA DEL PUTUMAYO (BI-ROR25 en la vereda el Porvenir en Villa Garzón y BALOC27 Kilometro 11 en la vía que conduce a Puerto Asís en el corregimiento de Santana), Administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia.
- Modalidad de selección: Abreviada de Menor Cuantía No 006 – 089 – 2016 Contrato por valor de \$195.874.200; contrato de suministro No 006-092-2016 Objeto: ADQUISICION DE HUEVO AA PARA LOS COMEDORES DE TROPA DEL CAQUETA (BASPC 12 en Floren-



cia, BACNA-BITER en Larandia, BICAZ en San Vicente del Caguan, BIMEJ en Venecia y CACOM 6 en la Base Militar de Tres Esquinas o Aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes en Florencia) y en el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (BIROR 25 en Villa Garzón y BALLOC 27 en Santana).

- Modalidad de selección: Contratación de Mínima Cuantía No 006-004-2017 Contrato por valor de \$58.600.000; contrato de suministro No 006-002-2017 Objeto: ADQUISICIÓN DE HUEVO DOBLE AA PARA LOS COMEDORES DE TROPA DEL CAQUETÁ (BASER 12 EN FLORENCIA, BIMEJ EN VENECIA, BASCNA Y BITER EN LARANDIA, BICAZ EN SAN VICENTE DEL CAGUÁN Y CACOM 6 EN LA BASE MILITAR DE TRES ESQUINAS Y/O AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES) Y CENTRO DE ABASTECIMIENTO DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS (CADS EN FLORENCIA-CADS BICAZ EN SAN VICENTE DEL CAGUÁN), ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.
- Modalidad de selección: Menor Cuantía No 006-059-2017 Contrato por valor de \$180.375.660; contrato de suministro No 006-042-2017 Objeto: ADQUISICIÓN de HUEVO AA PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CAQUETÁ Y PUTUMAYO.
- Modalidad de selección: Subasta Inversa Electrónica No 006-104-2017 Contrato por valor de \$746.986.241; contrato de suministro No 006-077-2017 Objeto: SUMINISTRO DE HUEVO AA PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CAQUETÁ Y PUTUMAYO.
- Modalidad de selección: Subasta Inversa Presencial No 006-069-2018 Contrato por valor de \$175.000.000; contrato de suministro No 006-052-2018 Objeto: SUMINISTRO DE HUEVO TIPO AA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA, REGIONAL AMAZONÍA
- Modalidad de selección: Mínima Cuantía No 006-091-2018 Contrato por valor de \$40.000.000; contrato de suministro No 006-068-2018 Objeto: SUMINISTRO DE HUEVOS TIPO AA, PARA LAS UNIDADES DE CATERING UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETA Y PUTUMAYO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.
- Modalidad de selección: Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No 006-016-2019 Contrato por valor de \$450.000.000; contrato de suministro No 006-017-2019 Objeto: SUMINISTRO DE HUEVOS TIPO AA, PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.
- Modalidad de selección: Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No 006-008-2020 Contrato por valor de \$289.965.264; contrato de suministro No 006-008-2020 Objeto: SUMINISTRO DE HUEVOS TIPO AA, PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.

7.2 Adquisiciones de otras entidades estatales y empresas privadas del bien, obra o servicio.

- Número del proceso: MC.303-2020 CLUB MILITAR
Contratación: Mínima Cuantía
Entidad: **CLUB MILITAR**
Objeto: SUMINISTRO DE HUEVOS DE GALLINA Y HUEVOS DE CODORNIZ, PARA EL CLUB MILITAR GRUPO DE GESTIÓN SEDE PRINCIPAL - GRUPO DE GESTIÓN CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES - GRUPO DE GESTIÓN CENTRO VACACIONAL PAIPA SOCHAGOTA.
Cuantía: \$24.200.000
Fecha de Celebración: 17/12/2020
- Número del proceso: 022-225-2020
Contratación: Mínima cuantía
Entidad: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PALMIRA
Objeto: ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS Y OTROS INSUMOS (QUESO, HUEVOS, MARGARINA) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PANADERIA LA CARCEL Y PENITECIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA).
Cuantía: \$ 43.380.425
Fecha de Celebración: 22/05/2020
- Número del proceso: 421-MC-18-2020
Contratación: Mínima cuantía
Entidad: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRON
Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS PRINCIPALES (JAMON, QUESO, SAL, HUEVOS, AZUCAR, ESENCIAS, FECULA ENTRE OTROS.) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL EPAMS GIRON DEL INPEC 2020
Cuantía: \$ 16.375.845
Fecha de Celebración: 13/05/2020
- Número del proceso: 117-MC-005-2020
Contratación: Mínima Cuantía
Entidad: CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHOCONTA
Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (HARINA, MANTEQUILLA, AZUCAR, LEVADURA, HUEVOS, ENTRE OTROS) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CHOCONTA CUNDINAMARCA SEGÚN RESOLUCIÓN 002 DEL 2 DE ENERO DE 2020.
Cuantía: \$16.196.337
Fecha de Celebración: 21/02/2020

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsible, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierto del proceso de selección	3	5	8	Alto	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	SI	ALFM	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Alto	ALFM- Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten una capacidad financiera del futuro contratista	1	1	2	Bajo	NO	ALFM	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Establecer requisitos habilitantes teniendo en cuenta la cuantía y forma de pago del futuro contrato	Durante la estructuración del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros a la ALFM	3	3	6	Alto	Contratista-ALFM	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	NO	ALFM- Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Durante la ejecución	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución, especialmente para la procedencia de cada pago al que haya lugar
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Bloqueo de Vías De Acceso que imposibilitan el suministro del producto	Imposibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones específicas y desabastecimiento	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitud de establecimiento de comercio en la sede de la regional o existencia de vínculo comercial	3	3	6	Alto	SI	Alfm - Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Durante la ejecución	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	En el momento en que ocurra
5	Específico	Externo	Planeación/Selección/Contratación/Ejecución	Económico	No proyección adecuada de costos al momento de presentar la oferta	Desequilibrio económico	2	4	6	Medio	Contratista	Adecuado análisis de la oferta del bien y oferta presentada por los proponentes con el fin de evitar la presentación de precios artificialmente bajos	2	4	6	Medio	SI	Contratista	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Analizar conforme el estudio de la oferta efectuado, la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes	Durante el término de evaluación
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total O Parcial De Las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	3	6	Alto	Contratista	Solicitud de Garantía De Cumplimiento y adecuado seguimiento a la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	SI	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	En la adjudicación	Informe De Supervisión	Mensual
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Producto de mala calidad sin el cumplimiento de la ficha técnica, intoxicación de los consumidores	Cumplimiento defectuoso del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitud estricta de requisitos técnicos, que garanticen en gran medida el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para	2	2	4	Bajo	SI	Contratista - supervisor	Durante la verificación de los requisitos habilitantes, durante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución.	Con la terminación del contrato.	Por parte del contratista cada vez que realice el suministro Por parte del supervisor cada vez que reciba el	Cada que efectúe el suministro



										cada producto, de modo que de forma temprana se identifique la calidad del producto a suministrar. Solicitud de garantía de calidad de los bienes. Verificación minuciosa por parte del supervisor del contrato de los productos recepcionados, con acompañamiento de la Ingeniería de la alimentos							Durante la ejecución del contrato	suministro			
8	General	Interno	Ejecución Operacional	Demora en la entrega del producto en los distintos sitios de entrega	Incumplimiento del contrato y generación de traumatismos en los comedores	4	3	7	Alto	Contratista - ALFM	Solicitud de pedidos de forma escrita a través de correo electrónico con una anterioridad de 48 horas	2	2	4	Bajo	Si	Contratista - Supervisor	A partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato	En la adjudicación	Por parte del Contratista estando atento por el canal de comunicación dispuesto para el fin correspondiente Por parte de la ALFM a través de su supervisor, solicitando en los plazos establecidos	Cada vez que se solicite el suministro

9. CONCLUSIONES

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que la modalidad de contratación a aplicar en el presente Proceso de Contratación sea la de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, y según el estudio del sector económico de servicios de comercialización de productos alimenticios se determina que *existe a nivel regional y nacional un mercado amplio y confiable* para la escogencia de la mejor propuesta.

Aunado a esto, se sugiere que en consideración al plazo establecido por la entidad para el pago, se establezcan índices que reflejen la estabilidad financiera de los proponentes para el cumplimiento cabal y oportuno del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menos cavar la pluralidad de oferentes en el proceso de selección.

Original firmado

EduarDo Enrique Cuadrado

Coordinador Unidades Catering

Integrante Comité Técnico Estructurador

Original firmado

Adm. Emp. Bleiner Johana Rivera Penha

TASD. del Grupo Financiera

Integrante Comité Eco-Fin Estructurador

Elaboró: Eduardo Enrique Cuadrado
Cargo: Coordinador Unidades Catering

Elaboró parte Financiera: Bleiner Johana Rivera Penha
Cargo: TASD del Grupo Financiera

